



DECRETO N° 1096

NEUQUÉN, 13 SEP 2010

VISTO:

El Registro N° 0535/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Formulario para Traslado presentado por la agente CALDERÓN NANCY ROMINA, L.P. N° 43777; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la agente CALDERÓN solicita el traslado desde la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Coordinación y Economía a la Secretaría de Infraestructura;

Que se cuenta con la intervención de las áreas pertinentes;

Que la Dirección de Medicina Laboral manifiesta que no existen en la historia clínica laboral de la nombrada antecedentes médicos que objeten su traslado;

Que tomó intervención la Dirección de Capacitación;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el traslado se atenderá con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 2-C-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 408/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se haga efectivo el traslado de la nombrada a partir de su notificación;

Que por Pase N° 733/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR el traslado, a partir de su notificación, de la ----- agente **CALDERÓN NANCY ROMINA, L.P. N° 43777 (Grupo 01), D.N.I. N° 26.357.123, Clase 1977, Categoría 13**, desde la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Coordinación y Economía, a la Secretaría de Infraestructura; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 408/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 2-C-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-


Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Documentación